T#3295

Quito, D.M., 22 de enero de 2013

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
23 ENE. 2013
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías
23 ENE. 2013
CAU

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mi consideración:

Juan Pablo del Alcázar Ponce, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **APEILA S. A. ASESORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES EN LATINOAMÉRICA** con RUC 1791987187001 y Expediente No. 153504-2005, cumplo en informar que se realizaron cesiones y transferencia de acciones de la compañía conforme detallo a continuación:

1.- Con fecha 10 de diciembre de 2012, el accionista GONZALO LEONARDO MONTALVO PUYOL portador de la cédula de ciudadanía número 170777949-0 y su cónyuge PATRICIA FERNANDA RAMOS CASTELLANOS portadora de la cédula de ciudadanía número 171162857-6, cedieron y transfirieron a favor del señor CARLOS HUMBERTO ANDRADE DOUSDEBES portador de la cédula de ciudadanía número 170949095-5, de estado civil casado con la señora María Isabel Romero Ávila, todo el paquete accionario que tenían en la compañía que corresponde a CIEN (100) acciones ordinarias y nominativas de un valor de 1 dólar cada una.

2.- Con fecha 10 de diciembre de 2012, el accionista JUAN PABLO DEL ALCAZAR PONCE portador de la cédula de ciudadanía número170666190-5 y su cónyuge MARIA ROSA MALDONADO VASCONEZ portadora de la cédula de ciudadanía número 1712674165, cedieron y transfirieron a favor del señor CARLOS HUMBERTO ANDRADE DOUSDEBES portador de la cédula de ciudadanía número 170949095-5, de estado civil casado con la señora María Isabel Romero Ávila, parte del paquete accionario que tienen en la compañía que corresponde a NOVECIENTAS (900) acciones ordinarias y nominativas de un valor de 1 dólar cada una.

En virtud de las referidas cesiones y transferencias de acciones, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedó conformado de la siguiente manera:

| ACCIONISTA | CÉDULA CIUDADANÍA | NACIONALIDAD | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | NÚMERO DE ACCIONES | PORCENTAJE |
|---|---|---|---|---|---|
| **JUAN PABLO DEL ALCÁZAR PONCE** | **170666190-5** | **Ecuatoriana** | **USD 1.000,00** | **1.000** | **50%** |
| **CARLOS HUMBERTO ANDRADE DOUSDEBES** | **170949095-5** | **Ecuatoriana** | **USD 1.000,00** | **1.000** | **50%** |
| | | **TOTAL** | **USD 2.000,00** | **2.000** | **100%** |

Adjunto copias de las referidas cesiones y transferencias de acciones de la compañía.

Atentamente,

Juan Pablo Del Alcázar Ponce
GERENTE

ESCANEAR
Transferencias registradas
24-01-13-

# CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil doce, comparecen por una parte los señores cónyuges **GONZALO LEONARDO MONTALVO PUYOL** y **PATRICIA FERNANDA RAMOS CASTELLANOS**, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos del presente contrato se les denominará como los **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **CARLOS HUMBERTO ANDRADE DOUSDEBES** de estado civil casado con la señora María Isabel Romero Ávila, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, a quien en adelante y para efectos del siguiente contrato se le denominará simplemente como el **CESIONARIO**. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse conforme a derecho, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de Cesión y Transferencia de Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.- UNO.UNO.-** La compañía **APEILA S. A. ASESORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES EN LATINOAMÉRICA** se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el día 24 de noviembre de 2004, en la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito a cargo del doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Quito el día 12 de abril de 2005. **UNO.DOS.-** Los cónyuges GONZALO LEONARDO MONTALVO PUYOL y PATRICIA FERNANDA RAMOS CASTELLANOS son propietarios de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un valor de 1 dólar cada una, señaladas con los números 1.901 AL 2.000.

**SEGUNDA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.-** Los CEDENTES mediante este contrato ceden y transfieren a favor del CESIONARIO cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un valor de 1 dólar cada una, que tienen en la compañía **APEILA S. A. ASESORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES EN LATINOAMÉRICA** con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y Estatutos de la Compañía.

**TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes determinan como justo precio de las acciones objeto del presente contrato la suma cien dólares (USD 100), que el CESIONARIO cancela al momento de la celebración de este contrato.

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes declaran aceptar el total contenido de este contrato, incluyendo los documentos adjuntos, por haber sido convenido libre y voluntariamente y convenir a sus propios intereses y a los que representan.

Para constancia y en fe de lo actuado, las partes suscriben este documento en dos ejemplares de igual tenor y valor, en el lugar y fecha señalados.

Gonzalo Leonardo Montalvo Puyol
CEDENTE

Carlos Humberto Andrade Dousdebes
CESIONARIO

Patricia Fernanda Ramos Castellanos
CEDENTE

Quito, D. M., diciembre 10 de 2012

Señores
**APEILA S. A. ASESORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES EN LATINOAMÉRICA**
Presente.-

De nuestra consideración:

A través de la presente, tenemos a bien informarles que con fecha diez de diciembre de dos mil doce hemos cedido y transferido la totalidad del paquete accionario (100 acciones) que teníamos en la compañía **APEILA S. A. ASESORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES EN LATINOAMÉRICA** a favor del señor **CARLOS HUMBERTO ANDRADE DOUSDEBES** de estado civil casado con la señora María Isabel Romero Ávila.

Adjuntamos copia del referido contrato de Cesión y Transferencia de Acciones a fin de que se tome nota en el respectivo libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

Gonzalo Leonardo Montalvo Puyol
C.C.: 170777949-0

Patricia Fernanda Ramos Castellanos
C.C.: 171162857-6

Quito, D. M., diciembre 10 de 2012

Señores
**APEILA S. A. ASESORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES EN LATINOAMÉRICA**
Presente.-

De nuestra consideración:

A través de la presente, tenemos a bien informarles que con fecha diez de diciembre de dos mil doce hemos cedido y transferido parte del paquete accionario (900 acciones) que tenemos en la compañía **APEILA S. A. ASESORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES EN LATINOAMÉRICA** a favor del señor **CARLOS HUMBERTO ANDRADE DOUSDEBES** de estado civil casado con la señora María Isabel Romero Ávila.

Adjuntamos copia del referido contrato de Cesión y Transferencia de Acciones a fin de que se tome nota en el respectivo libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

Juan Pablo Del Alcázar Ponce
C.C.: 170666190-5

María Rosa Maldonado Vásconez
C.C.: 1712674165

# CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil doce, comparecen por una parte los señores cónyuges **JUAN PABLO DEL ALCAZAR PONCE** y **MARIA ROSA MALDONADO VASCONEZ**, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos del presente contrato se les denominará como los **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **CARLOS HUMBERTO ANDRADE DOUSDEBES** de estado civil casado con la señora María Isabel Romero Ávila, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, a quien en adelante y para efectos del siguiente contrato se le denominará simplemente como el **CESIONARIO**. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse conforme a derecho, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de Cesión y Transferencia de Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.- UNO.UNO.-** La compañía **APEILA S. A. ASESORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES EN LATINOAMÉRICA** se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el día 24 de noviembre de 2004, en la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito a cargo del doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Quito el día 12 de abril de 2005. **UNO.DOS.-** Los cónyuges JUAN PABLO DEL ALCAZAR PONCE y MARIA ROSA MALDONADO VASCONEZ son propietarios de mil novecientas (1.900) acciones ordinarias y nominativas de un valor de 1 dólar cada una, señaladas con los números 001 AL 1.900.

**SEGUNDA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.-** Los CEDENTES mediante este contrato ceden y transfieren a favor del CESIONARIO novecientas (900) acciones ordinarias y nominativas de un valor de 1 dólar cada una, que tienen en la compañía **APEILA S. A. ASESORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES EN LATINOAMÉRICA** con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y Estatutos de la Compañía.

**TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes determinan como justo precio de las acciones objeto del presente contrato la suma novecientos dólares (USD 900), que el CESIONARIO cancela al momento de la celebración de este contrato.

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes declaran aceptar el total contenido de este contrato, incluyendo los documentos adjuntos, por haber sido convenido libre y voluntariamente y convenir a sus propios intereses y a los que representan.

Para constancia y en fe de lo actuado, las partes suscriben este documento en dos ejemplares de igual tenor y valor, en el lugar y fecha señalados.

Juan Pablo Del Alcázar Ponce
CEDENTE

Carlos Humberto Andrade Dousdebes
CESIONARIO

María Rosa Maldonado Vasconez
CEDENTE